

QUILMES, 27 de septiembre de 2006.

VISTO el Expediente N° 827-0348/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la adjudicación de ayudas económicas de carácter excepcional (subsidio), según Reglamento aprobado por Resolución (CS) N° 164/03.

Que es función de la Universidad, estimular a los estudiantes en la realización de sus tareas académicas, que en muchos casos se ven afectados por situaciones socioeconómicas desfavorables.

Que se ha evaluado la situación académica de los postulantes mediante el análisis de sus fojas académicas y comprobantes de inscripción.

Que asimismo se ha evaluado la situación socioeconómica de los alumnos mediante entrevista realizada por la Dirección de Tutorías, la Dirección de Bienestar Estudiantil.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior, ha emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Otorgar a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2006, una ayuda económica excepcional por mes por alumno, según se detalla:
- Machuca Navarrete Carlos, DNI N° 92647213, legajo 16928, pesos ciento cincuenta (\$150).

- Zárate Lorena del Valle, DNI N° 23770869, legajo 9623, pesos ciento cincuenta (\$150).
- Machuca Navarrete Esteban, DNI N° 92854096, legajo 16930, pesos ciento cincuenta (\$150).
- Aguilar Celsa Noemí, DNI N° 92920831, legajo 12948, pesos ciento cincuenta (\$150).
- Bogado Betiana Paola, DNI N° 32363010, legajo 15918, pesos ciento cincuenta (\$150).
- Di Cianni Marina Gisele, DNI N° 31795500, legajo 16519, pesos ciento cincuenta (\$150).
- Flores Constanza Yanel, DNI N° 29365878, legajo 10768, pesos ciento cincuenta (\$150).
- Ivarra Guillermo Alejandro, DNI N°22668858, legajo 6095, pesos ciento cincuenta (\$150).
- Meza Marcela, DNI N°31295206, legajo 14365, pesos ciento cincuenta (\$150).
- Muñoz Daniel Ceferino, DNI N° 22467331, legajo 10319, pesos ciento cincuenta (\$150).

ARTICULO 2º: Renovar a partir del 1º de Agosto y hasta el 31 de diciembre de 2006, la ayuda económica excepcional por mes por alumno, según se detalla:

- Alvarez Mariana, DNI 32.393.643, legajo 16614, pesos ciento cincuenta (\$150).
- Piredda Ivana, DNI 32554765, legajo 1660, pesos ciento cincuenta (\$150).

ARTICULO 3º: El gasto en concepto de ayuda económica de carácter excepcional autorizados en los Artículos 1º y 2º deberán ser imputados al Inciso 5, Subsidios, Secretaría Académica, Programa Becas de la Organización Funcional de Programas ejercicio 2006.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: **188/06**

Fdo. Lorena Lampolio
Secretaria Legal y Técnica

Fdo. Daniel Gomez
Rector